



BOLETIN OFICIAL

DE

LA RIOJA



Depósito Legal: LO-1-1958

Año IV

Sábado, 8 de junio de 1985

Número 61

Este Diario Oficial incluye la publicación de las Disposiciones y demás Anuncios correspondientes a los Boletines Oficiales de la Comunidad Autónoma de La Rioja y de la Provincia

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma de La Rioja

	<u>PAGINA</u>		<u>PAGINA</u>
CONSEJERIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES		CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA	
Orden por la que se incoa expediente de declaración de Monumento Histórico-Artístico a favor del Puente Medieval de Valdegarea en Viguera (La Rioja)	698	Oficina de Contratación	
Orden por la que se incoa expediente de declaración de Monumento Histórico-Artístico a favor del Puente Medieval de Igea (La Rioja)	698	Contratación directa. Objeto: "Edición de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de La Rioja-año 1985"	706
Orden por la que se incoa expediente de declaración de Monumento Histórico-Artístico a favor del Puente Medieval denominado "Puente romano" en Viguera (La Rioja)	698	CONSEJERIA DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE	
		Comisión de Urbanismo de La Rioja	
		Información Pública de proyectos	698

IV. Administración Local de La Rioja

AYUNTAMIENTOS		AYUNTAMIENTOS	
Logroño (seis)	698	Enciso	705
Ajamil de Cameros	699	Entrena	705
Albelda de Iregua	700	Fuenmayor (tres)	706
Alberite	700	Haro (seis)	706
Aldeanueva de Ebro	700	Herce (dos)	707
Alfaro (tres)	700	Hervías	707
Arnedo (seis)	701	Hormilla	707
Ausejo	703	Laguna de Cameros (tres)	707
Cabezón de Cameros (tres)	703	Pirillos	708
Calahorra (dos)	704	MANCOMUNIDADES Y	
Cárdenas (dos)	704	OTROS ORGANISMOS	
Casalarreina	704	Oficinas Recaudatorias	
Cervera del Río Alhama	704	Clavijo	708
Clavijo	705	Cámara Agraria Local de Quel	708
Cordovín	705		
Cornago	705		

I. Comunidad Autónoma de La Rioja

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

—/2031

ORDEN por la que se incoa expediente de declaración de Monumento Histórico-Artístico a favor del Puente Medieval de Valdegarea en Viguera (La Rioja).

El Real Decreto 3023/1983 de 13 de octubre sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de La Rioja, en el ámbito de cultura publicado en el B.O.E. núm. 291, de 6 de diciembre del mismo año, incluye competencias en materia de patrimonio histórico-artístico y, al amparo de los artículos 8. 1º, apartado 14 del Estatuto de Autonomía de La Rioja y 148. 1º apartado 16 de la Constitución, vista la propuesta formulada por la Comisión del Patrimonio Histórico-Artístico de La Rioja, vengo en disponer:

1.—Tener por incoado expediente de declaración de Monumento Histórico-Artístico a favor del Puente Medieval de Valdegarea en Viguera (La Rioja).

2.—Continuar la tramitación del expediente, de conformidad con las disposiciones en vigor.

3.—Hacer saber al Ayuntamiento de Viguera que, según lo dispuesto en el art. 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y 6º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin la previa aprobación del proyecto correspondiente por la Comisión del Patrimonio Histórico-Artístico de La Rioja.

4.—Que la presente Orden se publique en los Boletines Oficiales del Estado y de La Rioja.

Logroño, 27 de mayo de 1985.— El Consejero, José Ignacio Pérez Sáenz.

—/2032

ORDEN por la ue se incoa expediente de declaración de Monumento Histórico-Artístico a favor del Puente Medieval de Igea (La Rioja).

El Real Decreto 3023/1983 de 13 de octubre sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de La Rioja, en el ámbito de cultura publicado en el B.O.E. núm. 291, de 6 de diciembre del mismo año, incluye competencias en materia de patrimonio histórico-artístico y, al amparo de los artículos 8. 1º, apartado 14 del Estatuto de Autonomía de La Rioja y 148. 1º apartado 16 de la Constitución, vista la propuesta formulada por el Director Regional de Cultura de La Rioja, vengo en disponer:

1.—Tener por incoado expediente de declaración de Monumento Histórico-Artístico a favor del Puente Medieval de Igea (La Rioja).

2.—Continuar la tramitación del expediente, de conformidad con las disposiciones en vigor.

3.—Hacer saber al Ayuntamiento de Igea que, según lo dispuesto en el art. 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y 6º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin la previa aprobación del proyecto correspondiente por la Comisión del Patrimonio Histórico-Artístico de La Rioja.

4.—Que la presente Orden se publique en los Boletines Oficiales del Estado y de La Rioja.

Logroño, 27 de mayo de 1985.— El Consejero, José Ignacio Pérez Sáenz.

—/2033

ORDEN por la que se incoa expediente de declaración de Monumento Histórico-Artístico a favor del Puente Medieval denominado "Puente romano" en Viguera (La Rioja).

El Real Decreto 3023/1983 de 13 de octubre sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de La Rioja, en el ámbito de cultura publicado en el B.O.E. núm. 291, de 6 de diciembre del mismo año, incluye competencias en materia de patrimonio histórico-artístico y, al amparo de los artículos 8. 1º, apartado 14 del Estatuto de Autonomía de La Rioja y 148. 1º apartado 16 de la Constitución, vista la propuesta formulada por la Comisión del Patrimonio Histórico-Artístico de La Rioja, vengo en disponer:

1.—Tener por incoado expediente de declaración de Monumento Histórico-Artístico a favor del Puente Medieval denominado "Puente romano" en Viguera (La Rioja).

2.—Continuar la tramitación del expediente, de conformidad con las disposiciones en vigor.

3.—Hacer saber al Ayuntamiento de Viguera que, según lo dispuesto en el art. 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y 6º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin la previa aprobación del proyecto correspondiente por la Comisión del Patrimonio Histórico-Artístico de La Rioja.

4.—Que la presente Orden se publique en los Boletines Oficiales del Estado y de La Rioja.

Logroño, 27 de mayo de 1985.— El Consejero, José Ignacio Pérez Sáenz.

Consejería de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente

COMISION DE URBANISMO DE LA RIOJA

—/2030

Se somete a información pública por plazo de 15 días en base a lo dispuesto en el Art. 44.2 del vigente Reglamento de Gestión Urbanística, las siguientes construcciones proyectadas en suelo no urbanizable.

53/85.— HORMILLA.— Aprisco para ganado Isnar promovido por D. Félix García Gutiérrez.

51/85.— GALILEA — Nave para cultivo de champiñón, promovido por D. José Antonio Royo Fernández.

Estos proyectos quedan expuestos al público en esta Consejería de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, Dirección Regional de Ordenación del Territorio Urbanismo y Vivienda, sita en Calle Once de Junio número 11 de Logroño.

IV. Administración Local de La Rioja

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO ANUNCIO

1593/1739

A fin de proceder a la devolución de las fianzas constituidas por los contratistas que más abajo se relacionan, en garantía de las obras que se citan y que en su día les fueron adjudicadas, se anuncia al público para que en el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el B. O. de La Rioja, puedan presentar reclamaciones por escrito los que se consideren

con derecho exigible contra los adjudicatarios por razón de los contratos garantizados.

- Urbanización del solar de la Metalgráfica. Adjudicatario: Ismael Andrés, S. A.
- Alumbrado público en calle Marqués de San Nicolás: Adjudicataria: IMEL, S. L.
- Línea de baja tensión para los tornillos de Arquimedes. Adjudicataria: Electricidad Logroño, S. A.
- Aceras y alumbrado público en calles Muro del Carmen, Muro de Cervantes y Gral. Franco (Avenida de Navarra-Capitán Gaona). Adjudicataria: Instalaciones Eléctricas Zaragoza, S. A.

Logroño, 8 de mayo de 1985.
El Alcalde,

EDICTO

1763/1922

Se eleva a definitivo el acuerdo plenario de fecha 18 de abril último, relativo a la aprobación del Presupuesto de Inversiones de 1985, y que, a nivel de capítulos ofrece el siguiente resumen:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIONES INGRESOS

Cap.		Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
3	Tasas y otros ingresos	185.692.236
	B) Operaciones de capital	
6	Enajenación de inversiones reales	298.532.402
7	Transferencias de capital	75.309.460
8	Variación de activos financieros ...	2.125.872
9	Variación de pasivos financieros	577.223.204
	Total	1.138.883.174
	GASTOS	
	B) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	1.118.263.796
7	Transferencias de capital	20.619.378
	Total	1.138.883.174

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el punto dos del art. 14 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre en relación con el número tres del artículo ciento doce de la Ley 7/1985, de 2 de abril.
Logroño, 23 de mayo de 1985.

El Alcalde,

EDICTO

1764/1923

Se eleva a definitivo el acuerdo plenario de fecha 18 de abril último, relativo a la aprobación del Presupuesto Ordinario de 1985 y que a nivel de capítulos ofrece el siguiente resumen:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO PREVENTIVO INGRESOS

Cap.		Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	1.034.000.000
2	Impuestos indirectos	121.200.000
3	Tasas y otros ingresos	662.400.000
4	Transferencias corrientes	830.000.000
5	Ingresos patrimoniales	22.400.000
	Total	2.670.000.000
	GASTOS	
	A) Operaciones corrientes	
1	Remuneraciones del personal	1.111.802.470
2	Compra de bienes corr. y servicios	946.121.538
3	Intereses	246.306.553
4	Transferencias corrientes	136.722.490
	B) Operaciones de capital	
7	Transferencias de capital	60.000.000
9	Variación de pasivos financieros	169.046.949
	Total	2.670.000.000

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el punto dos del art. 14 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre en relación con el número tres del artículo ciento doce de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Logroño, 23 de mayo de 1985.

El Alcalde,

ANUNCIO

1687/1838

TASAS POR INSTALACIONES VOLADIZAS (TOLDOS Y MARQUESINAS) SOBRE LA VIA PUBLICA AÑO FISCAL 1985

La cobranza en curso de estas Tasas Municipales tiene señalado el siguiente vencimiento:

Periodo voluntario: Día 29 de junio de 1985.

ADVERTENCIAS:

Al vencimiento del periodo voluntario se iniciará el cobro de los descubiertos por vía de apremio, con aplicación del veinte por ciento de recargo.

La cobranza de los recibos tendrá lugar en las oficinas de Recaudación (Planta baja derecha Cas Consistorial) durante las horas de 8,30 a 13,30 de todos los días laborables comprendidos en el citado periodo.

Logroño, 9 de mayo de 1985.

El Alcalde,

ARBITRIO SOBRE MEDIANILES SIN REVOCAR AÑO FISCAL 1985

1686/1837

La cobranza en curso de este Arbitrio sobre Medianiles sin revocar, tiene señalado el siguiente vencimiento:

Periodo voluntario: Día 29 de junio de 1985.

ADVERTENCIAS:

Al vencimiento del periodo voluntario se iniciará el cobro de los descubiertos por vía de apremio, con aplicación del veinte por ciento de recargo.

La cobranza de los recibos tendrá lugar en las oficinas de Recaudación (Planta baja derecha Cas Consistorial) durante las horas de 8,30 a 13,30 de todos los días laborables comprendidos en el citado periodo.

Logroño, 9 de mayo de 1985.

El Alcalde,

ANUNCIO

TASA POR INSTALACION DE VITRINAS AÑO FISCAL 1985

1685/1836

La cobranza en curso de esta Tasa Municipal tiene señalado el siguiente vencimiento:

Periodo voluntario: Día 29 de junio de 1985.

ADVERTENCIAS:

Al vencimiento del periodo voluntario se iniciará el cobro de los descubiertos por vía de apremio, con aplicación del veinte por ciento de recargo.

La cobranza de los recibos tendrá lugar en las oficinas de Recaudación (Planta baja derecha Cas Consistorial) durante las horas de 8,30 a 13,30 de todos los días laborables comprendidos en el citado periodo.

Logroño, 9 de mayo de 1985.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE AJAMIL DE CAMEROS ANUNCIO

SUBASTA DE APROVECHAMIENTOS FOREST

1628/1774

De conformidad con lo acordado por este Ayuntamiento y en autorización del ICONA correspondiente al Plan Forestal de 1985, se anuncia a la alza 1 aprovechamientos que a continuación se indican.

MADERAS "Monte Las Matas"

Lote único: Compuesto por 150 hayas maderables con 212 m.c. de madera y 64 m.c. de leña en el lu

conocido por "Troncón Gordo". Tasación 1.291.200 pesetas. Indemnizaciones 31.926 pts.

CAZA DE PALOMAS

14 puestos de caza de palomas en el lugar conocido por "Canto Hincado y La Carrascosa". Tasación 98.000 pts. Indemnizaciones 12.645 pts. los puestos están numerados del 1 al 14.

Presentación de plicas.— En la Secretaría del Ayuntamiento hasta el día 6 de julio a las doce horas con apertura de plicas a continuación. Reducción de plazos por aplicación del art. 19 del R.C.C.L.

Fianza.— Para tomar parte en la subasta habrá de fijar fianza del 6% del precio base.

Gastos.— Los gastos de anuncios e impuestos serán por cuenta del adjudicatario.

Celebración segunda subasta. Si quedase desierta alguna de estas subastas, tendrá lugar una segunda el mismo día de la siguiente semana.

Modelo de proposición.— Se facilitará en la Secretaría del Ayuntamiento.

Ajamil de Cameros, 11 de mayo de 1985.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE ALBELDA DE IREGUA
1617/1764

Por doña María Milagros Flaño Berges, en nombre propio se ha solicitado adaptación de local para salón de juegos recreativos, con emplazamiento en Plaza Mayor de la Villa, número 2.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 10 días hábiles.

Albelda de Iregua, a 7 de mayo de 1985.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE ALBERITE
EDICTO

1804/1954

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de imposición de contribuciones especiales con motivo de las obras de primera pavimentación de calzadas y acerado en las calles Avda. de Navarra, Gonzalo de Berceo, San Martín y Villamediana, con un presupuesto de 8.812.236 pts. cuyo 75% correrá a cargo de los beneficiarios, sirviendo de módulo para el reparto los metros lineales de fachada, queda expuesto al público en las oficinas municipales durante el plazo de 15 días, para que pueda ser examinados y formular cuantas observaciones y reclamaciones se estimen pertinentes, de no formularse ninguna reclamación se entenderá definitivamente aprobado el citado expediente.

Alberite, 22 de mayo de 1985.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE EBRO
EDICTO

1726/1882

Presentadas la cuenta general del presupuesto ordinario, así como las de administración del patrimonio y de valores independientes y auxiliares correspondientes al ejercicio de 1984, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días, a los efectos de que puedan ser examinadas y formular los reparos y observaciones que se consideren pertinentes.

Aldeanueva de Ebro, 20 de mayo de 1985.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE ALFARO

EDICTO

1615/1762

El M. I. Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión de dos de mayo, ha adoptado el acuerdo de enajenar directamente a favor del Instituto de Promoción Pública de la Vivienda, con destino a la construcción de Viviendas Unifamiliares, un terreno de la siguiente descripción:

Terreno en Zamarramala, número 1 de 1.488 m². que linda al Norte, con número 10-12 de calle Zamarramala; Sur, calle 1^a de Zamarramala; Este, calle 2.^a de Zamarramala, y Oeste, calle 1^a de Zamarramala.

El expediente en cuestión se expone al público por término de quince días, a efectos de examen y reclamaciones por toda clase de interesados y vecinos.

Dado en Alfaro, a 13 de mayo de 1985.

El Alcalde,

EDICTO

1695/1846

No habiéndose formulado reclamación alguna contra el presupuesto Ordinario de este Ayuntamiento, aprobado por la Corporación Municipal para regir durante el presente ejercicio de 1985, ha quedado elevado a definitivo, con arreglo al siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

Cap.		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal	69.074.294
2	Compra de bienes corr. y servicios	79.859.599
3	Intereses	17.158.354
4	Transferencias corrientes	10.375.282
B) Operaciones de capital.		
6	Inversiones reales	300.000
7	Transferencias de capital	10.477.490
9	Variación de pasivos financieros ...	10.137.727
Total		197.382.746

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	56.857.356
2	Impuestos indirectos	11.562.144
3	Tasas y otros ingresos	48.998.000
4	Transferencias corrientes	52.483.245
5	Ingresos patrimoniales	19.579.000
B) Operaciones de capital.		
6	Enajenación de inversiones reales	7.901.001
9	Variación de pasivos financieros ...	2.000
Total		197.382.746

Lo que se hace público dando cumplimiento a lo establecido en el art. 26 de la Ley 40/1981, a los efectos correspondientes y demás que haya en vigor.

Alfaro, a 16 de mayo de 1985.

El Alcalde,

EDICTO

1696/1847

No habiéndose formulado reclamaciones contra el presupuesto de Inversiones de este Ayuntamiento, aprobado por la Corporación Municipal para regir durante el presente ejercicio de 1985, ha quedado elevado a definitivo, con arreglo al siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

Cap.		Pesetas
B) Operaciones de capital.		
6	Inversiones reales	163.870.087
Total		163.870.087

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes	
3 Tasas y otros ingresos	89.500.000
B) Operaciones de capital.	
7 Transferencias de capital	32.093.490
9 Variación de pasivos financieros ...	42.276.597
Total	163.870.087

Lo que se hace público dando cumplimiento a lo establecido en el art. 26 de la Ley 40/1981, a los efectos correspondientes.

Alfaro, a 16 de mayo de 1985.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

1556/1696

Bases del concurso-oposición restringido para la provisión en propiedad de una plaza de Cabo de la Policía Municipal de Arnedo

B A S E S

Primera.— Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad de una plaza de cabo de la Policía Municipal de esta Corporación, vacante en la plantilla de personal e integrada en el grupo de Administración especial con el índice de proporcionalidad, retribuciones básicas y complementarias establecida para la referida plaza.

Segunda.— Para ser admitido a las pruebas selectivas será necesario:

- Ser español.
- Tener cumplidos los 18 años de edad.
- Estar en posesión del certificado de estudios primarios, de escolaridad de segundo ciclo o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.
- No estar incurso en causa de incompatibilidad.
- Carecer de antecedentes penales.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio a la Administración pública estatal, institucional o local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- Desempeñar actualmente plaza de agente de la Policía Municipal de Arnedo.

Tercera.— Las instancias solicitando tomar parte en estas pruebas contendrán expresa declaración del aspirante de reunir todas y cada una de las condiciones exigidas, aportándose a las mismas certificación que acredite reunir las condiciones de la norma h) de la base segunda. Estarán debidamente reintegradas, y se presentarán en el Registro General de Entradas del Ayuntamiento, junto con resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria Municipal la cantidad de 1.000 pts. en concepto de derechos de examen, dentro del plazo de treinta días contados a partir de la publicación de la convocatoria en el B. O. de La Rioja. Asimismo se hará constar en la solicitud que se compromete a prestar juramento o promesa de conformidad con la fórmula establecida en el Real Decreto 707 de 1979, de 5 de abril.

Cuarta.— Finalizado el plazo de admisión de solicitudes, el Ayuntamiento aprobará la lista de admitidos y excluidos, con carácter provisional, que se hará pública en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial y en el Boletín Oficial de La Rioja, dando plazo de quince días para reclamaciones.

El Ayuntamiento podrá publicar conjuntamente con la lista definitiva —o la referencia expresa de que se eleva a definitiva la lista provisional—, la composición del Tribunal, y a reserva de que la misma no se impugne, el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios.

Quinta.— El Tribunal se constituirá en la forma prescrita por el Real Decreto 712 de 1982, de 2 de abril, por los siguientes miembros:

Presidente: El Alcalde, o miembro de la Corporación en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial designado por el Instituto de Estudios de Administración Local; un representante de la Comunidad Autónoma de La Rioja; el Jefe de la Policía Municipal, y el Secretario de la Corporación.

Secretario: Un Técnico Superior del Ayuntamiento de Arnedo.

La personalización del Tribunal, que igualmente se publicará en el tablón de anuncios y B. O. de La Rioja, junto con la determinación de lugar y fecha de comienzo de los ejercicios, podrá ser objeto de recusación, pero ésta sólo suspenderá el procedimiento si expresamente así lo acordare motivadamente el Ayuntamiento.

Esta publicación, que podrá conectarse con la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, habrá de insertarse con antelación mínima de quince días a la fecha de inicio de las pruebas.

Sexta.— Para determinar el orden de actuación de los aspirantes, en los ejercicios que no sea conjunta, se realizará un sorteo cuyo resultado también se hará público en el Boletín Oficial de La Rioja y tablón de anuncios.

Los ejercicios del concurso-oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de La Rioja.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Séptima.— El concurso-oposición constará de las siguientes fases y ejercicios:

Fase de concurso: En la que se valorará el mérito acreditado en el apartado "h" de la base segunda, otorgando 1,20 puntos por cada año de servicio prestado a la Corporación en propiedad, y la fracción mensual aritmética que corresponda, con un límite máximo de 5 años, así como los servicios prestados que hayan merecido mención especial.

Fase de oposición:

1.—Primer ejercicio.— El Tribunal propondrá los aspirantes la solución en un tiempo de 30 minutos de algún supuesto de hecho, a fin de comprobar la capacidad para el mando y condiciones de cada uno de los aspirantes.

2.— Segundo ejercicio.— Los aspirantes deberán contestar por escrito durante el plazo de 1 hora a tre preguntas que se formulará por el Tribunal relativas: 1.— Legislación de Seguridad Ciudadana. 2.— Funciones del Alcalde en materia de Seguridad Ciudadana.— 3.— Misión de la Policía Municipal. 4.— Multas por infracción de Ordenanzas y Reglamentos Seguridad Ciudadana y Circulación. 5.— Concepto de Ordenanza Municipal. 6.— Clases de Ordenanzas. 7.— Notificaciones, concepto y procedimiento.

3.—Tercer ejercicio.— Contestación oral a un tema sacado a la suerte de entre los siguientes: 1. El Estado Español. 2.— La Comunidad Autónoma. 3. La Constitución Española. 4.— Deberes y Derechos los Españoles. 5.— El Municipio. 6.— Organos de Gobierno Municipales. 7.— Los funcionarios municipales. 8.—Derechos y obligaciones de los funcionarios municipales.

Para la respuesta al tema oral dispondrá el aspirante de un tiempo máximo de 10 minutos.

Octava.— Cada uno de los ejercicios anteriores calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario un mínimo de 5 puntos para aprobar.

La puntuación de cada aspirante, en los dos ejercicios, será la media aritmética de las calificaciones.

de todos los miembros del Tribunal asistentes a la sesión.

El orden de calificación definitiva será determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios de la fase de oposición más las de la fase de concurso.

Novena.— Finalizada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará propuesta de nombramiento a favor de aquel que, habiendo superado las pruebas (concurso y oposición), hubiere alcanzado mayor puntuación total, sin que en ningún caso la propuesta pueda ser en mayor número de 1 plaza.

Al mismo tiempo, y a los solos efectos de lo establecido en el art. 11.2 de la Reglamentación general para ingreso en la Administración Pública, el Tribunal remitirá a la Autoridad competente, para el nombramiento, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas excediesen del número de plazas convocadas.

Décima.— El opositor propuesto presentará en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de 30 días hábiles a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda y que son:

1.—Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil.

2.—Copia autenticada o fotocopia compulsada del certificado de estudios primarios, de escolaridad de segundo ciclo o equivalentes, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición.

3.—Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

4.—Certificado negativo del Registro central de penados y rebeldes, referidos a la fecha de la terminación de las pruebas selectivas.

5.—Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

6.— Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio a la Administración pública estatal, institucional o local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Quiénes tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del organismo público de que dependen acreditando tales condiciones y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, algún opositor propuest no presentara su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el concurso oposición. En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor de quien habiendo aprobado el concurso-oposición tuviera cabida en la plaza convocada.

Undécima.— Una vez aprobada la propuesta por el Ayuntamiento, el opositor nombrado deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento.

Quien no lo hiciere así en el plazo señalado sin causa justificada, quedará en situación de cesante.

En el momento de la toma de posesión los opositores nombrados prestarán juramento o promesa previsto en el Real Decreto 707 de 1979 de 5 de abril.

Duodécima.— El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Decimotercera.— Contra la convocatoria y sus bases podrán los interesados interponer recurso de reposición dentro del plazo de un mes, siguiente a la publicación de la presente en el B. O. de La Rioja, en la forma prevista en el art. 52.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo y art. 3º 3 de la Reglamentación general para ingreso en la Administración Pública.

Para lo no previsto en estas bases, que constituyen la Ley del concurso-oposición, se estará a lo dispuesto en la Ley de Régimen Local, Reglamento de Funcionarios de Administración Local, Real Decreto 3.046 de 1977 de 6 de octubre; Decreto 1.411 de 1968 de 27 de junio; Real Decreto 712 de 1982, de 2 de abril, y demás disposiciones de aplicación específica en estas materias.

Arnedo, 16 de abril de 1985.

El Alcalde,
EDICTO

1629/1775

Con el fin de proceder a la devolución de la fianza constituida en su día, por don Mateo Muñoz López, en concepto de Adquisición de 12 archivadores para las Oficinas Municipales, este expediente queda expuesto al público durante quince días, al objeto de las posibles reclamaciones que pudieran presentarse por quienes se consideren con derecho a su formulación.

Arnedo, 10 de mayo de 1985.

El Alcalde,

EDICTO

1630/1776

Con el fin de proceder a la devolución de la fianza constituida en su día por don Antonio Rubio Hernández, en concepto de realización de las obras de consolidación y forjado de la primera planta del Hogar del Jubilado, este expediente queda expuesto al público durante quince días, al objeto de las posibles reclamaciones que pudieran presentarse por quienes se consideren con derecho a su formulación.

Arnedo, 10 de mayo de 1985.

El Alcalde,

EDICTO

1711/1963

APERTURA DE COBRANZA

—Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos con motor, relativo al actual ejercicio de 1985. El cobro se realizará en la Depositaria de este Ayuntamiento y horas 9 a 3.

Periodo voluntario: Del 10 de junio al 9 de agosto de 1985.

Periodo de prórroga: Del 10 de agosto al 24 del mismo mes, con recargo del 5%; pasando, a partir de esta fecha a la vía ejecutiva.

Arnedo, mayo de 1985.

El Alcalde,

ANUNCIO

1753/1912

A tenor de lo previsto en la Base 5, de las reguladoras de las pruebas selectivas para proveer en propiedad una plaza de Oficial de Obras y Limpieza Municipal de este Ayuntamiento, se determina la composición del Tribunal Calificador, así como el lugar, día y hora a celebrar el correspondiente concurso-oposición, tal como a continuación se indica:

TRIBUNAL CALIFICADOR: Presidente: D. Santiago Orió Pérez, Alcalde-Presidente o miembro de la Corporación en quien delegue.

Vocales:

En representación del Profesorado Oficial del Estado: Doña Elvira Martín Lainez, como titular y como suplente D. José Luis Baroja Ocón.

En representación de la Comunidad Autónoma de La Rioja, D. Pedro Conde Sáenz, como titular y como suplente don José María Elvira Sáinz.

Don José María Soto Hijona, Aparejador Municipal del Ayuntamiento de Arnedo.

Secretario: Doña María Angeles Martínez Lauesta Secretario en funciones de la Corporación, o funcionario de la misma en quien delegue.

Las pruebas selectivas se realizarán en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, a las 10 horas del día siguiente hábil transcurridos 15 días también hábiles desde que aparezca este anuncio en el B. O. de La Rioja. Si se diera la circunstancia de que las pruebas a realizar coincidiera con sábado, se llevarían a cabo las mismas al siguiente día hábil.

Arnedo, 20 de mayo de 1985.

El Alcalde,

ANUNCIO

1752/1911

Terminado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en la oposición libre para cubrir en propiedad una plaza de Auxiliar de Administración General se hace pública la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, concediéndose el plazo de quince días hábiles para la presentación de reclamaciones, a contar del siguiente día hábil al en que aparezca publicado este anuncio en el B. O. de La Rioja.

Aspirantes admitidos:

- 1.—Alfaro Jiménez, María Carmen
- 2.—Arrillaga Fernández Guillermo
- 3.—Ballesteros Alonso, Valetín
- 4.—Bermejo Donamaria, María Carmen
- 5.—Eguizábal García, José María
- 6.—Fuertes Jiménez, Miguel Angel
- 7.—Gil de Muro Cervell, María José
- 8.—Gil de Muro Lahera, Concepción
- 9.—Gutiérrez Martínez, Fernando
- 10.—Jurico Sáenz, María Dolores
- 11.—Marrodán Moreno, Josefina
- 12.—Martínez Fernández, Lucía
- 13.—Martínez Pastor, Francisco
- 14.—Ortega Subirán, Blanca
- 15.—Peña Díaz, María del Mar
- 16.—Rivas Herce, César
- 17.—Sevilla Herrero, Gloria
- 18.—Soldevilla Merino, Teodoro
- 19.—Tomás Navajas, Purificación.

Aspirantes excluidos:

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arnedo, 20 de mayo de 1985.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE AUSEJO

ANUNCIO DEL PRESUPUESTO ORDINARIO

1769/1929

En la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el Presupuesto Ordinario para el año 1985, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

GASTOS

Cap.	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
1 Remuneraciones de personal	5.007.322
2 Compra de bienes corr. y servicios ...	6.277.000
3 Intereses	1.920.860
4 Transferencias corrientes	445.596
B) Operaciones de capital	
6 Inversiones reales	3.993.717
9 Variación de pasivos financieros ...	1.159.978
Total	18.804.473

INGRESOS

A) Operaciones corrientes	
1 Impuestos directos	6.252.073
2 Impuestos indirectos	1.114.000
3 Tasas y otros ingresos	4.240.900
4 Transferencias corrientes	3.800.000
5 Ingresos patrimoniales	753.000
B) Operaciones de capital	
6 Enajenación de inversiones reales ...	100.000
7 Transferencias de capital	2.544.500

Total 18.804.473

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 14 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, se expone al público por quince días hábiles, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación, cuyo Pleno dispondrá para resolverlas de un plazo de 30 días. Si no se resolviera dentro de este segundo plazo se entenderá denegada la reclamación presentada.

Ausejo, 20 de mayo de 1985.

El Alcalde,

**AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE CAMEROS
EDICTO**

1715/1869

Debidamente autorizados por el Servicio Provincial de ICONA y acuerdo de esta Corporación, el próximo día 6 de julio de 1985, dando principio a las 12,30 horas y con intervalos de quince minutos para cada subasta, tendrá lugar en esta Casa Consistorial y bajo la Mesa que presidirá el Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, la siguiente subasta que se señala a continuación:

CAZA.—

Monte La Dehesa número 89.— 3 puestos de paso de palomas en el sitio de Santa Marina. Tasación base 18.000 pts. Índice 36.000 pts. Indemnizaciones y Tasas 2.880 pts.

Para tomar parte en la subasta, será condición indispensable constituir el 5% de la tasación base y las proposiciones podrán presentarse bajo sobre cerrado durante el tiempo que dure la subasta. La fianza definitiva será del 20% de la adjudicación.

De quedar desierta esta subasta, se celebrará en segunda convocatoria el 13 de julio, en el mismo lugar y hora señalada para la primera en iguales condiciones y precios.

Cabezón de Cameros, 20 de mayo de 1985.

El Alcalde,

EDICTO

1713/1867

Presentada la cuenta general del Presupuesto Municipal Ordinario, de valores independientes y auxiliares y patrimonio municipal del ejercicio de 1984 con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal por plazo de 15 días, a efectos de que puedan ser examinadas y formular las reclamaciones, reparos u observaciones que se estimen pertinentes.

Igualmente quedan expuestos al público, los siguientes documentos:

- Rectificación Padrón Municipal de habitantes al 31 de marzo de 1985.
- Liquidación Presupuesto Ordinario, año 1984.
- Impuesto Municipal de vehículos, año 1985.
- Reparto aprovechamiento de pastos, año 1984.

La exposición al público será de 15 días a partir del siguiente de la publicación en el B. O. de la Comunidad Autónoma de La Rioja, y las reclamaciones de producirse, serán formuladas por escrito y dirigidas a la Alcaldía de este Ayuntamiento.

Cabezón de Cameros 20 de mayo de 1985.

El Alcalde,

EDICTO

1714/1868

No habiéndose presentado reclamaciones contra el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1985, aprobado por acuerdo Plenario de 27 de marzo último, y publicado en el B. O. de la Comunidad Autónoma de La Rioja número 49 de fecha 30-4-85 se eleva a definitivo.

Cabezón de Cameros, 20 de mayo de 1985.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

EDICTO

1803/1953

Por don Pedro Lorente Blanco, actuando en su propio nombre se ha solicitado licencia para establecer la actividad de carnicería-chacinería menor y charcutería con emplazamiento en calle Julio Longinos número 15 bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 10 días hábiles.

Calahorra, 20 de mayo de 1985.

La Alcalde

EDICTO

1802/1952

Por don Félix Jiménez Vidorreta, actuando en su propio nombre se ha solicitado licencia para establecer la actividad de Salón de Juegos Recreativos, con emplazamiento en Plaza Quintiliano, núm. 13.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 10 días hábiles.

Calahorra, 20 de mayo de 1985.

La Alcalde

AYUNTAMIENTO DE CARDENAS

EDICTO

1710/1864

Aprobado por esta Corporación el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1985 queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días hábiles a fin de que en dicho plazo puedan hacerse por los interesados cuantas observaciones o reclamaciones quieran presentarse contra los mismos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 14 de la Ley 40/81.

Cárdenas, 30 de abril de 1985.

El Alcalde,

EDICTO

1711/1865

Por el Ayuntamiento en Pleno, se ha acordado convocar subasta pública para la tala de Chopos Canadienses en el paraje del Olivar, con un total de 450 metros cúbicos de madera.

Tipo de licitación: 3.200.000 pts. al alza.

Plazo de ejecución: En el presente ejercicio de 1985.

Expediente: Se halla de manifiesto en la Secretaría donde podrá examinarse durante el plazo de presentación de proposiciones.

Garantía provisional: 64.000 pts.

Garantía definitiva: 128.000 pts.

El adjudicatario deberá abonar asimismo las tasas correspondientes y pagar los derechos de publicación de la subasta en el B. O. de La Rioja.

Presentación de plicas: En la Secretaría Municipal en días martes y jueves de 16,30 horas a 20,30 horas hasta el día en que finalice el plazo de 20 días a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el B.O. de La Rioja.

Apertura de plicas: En la Casa Consistorial, a las 20 horas del primer martes o jueves siguiente al que finalice el plazo señalado anteriormente.

Las proposiciones se presentarán en el plazo indicado, en las oficinas municipales en sobre cerrado con los siguientes documentos:

1.—Documentos que acrediten la personalidad del interesado, cuando se actúa en representación, la escritura deberá estar bastantada por el Secretario de la Corporación.

2.—Documento acreditativo de haber constituido en forma reglamentaria la fianza provisional.

3.—Boletín o recibo que justifican haber abonado la Seguridad Social del último periodo exigible.

4.—Copia de Licencia Fiscal.

Don ... natural de ... provincia de ... con D. N. I. número ... enterado del anuncio publicado en el B. O. de La Rioja en su propio nombre se compromete a ejecutar la corta de 450 m. c. de madera con sujeción estricta al pliego de condiciones, por la cantidad de ... pesetas.

Cárdenas, 14 de mayo de 1985.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE CASALARREINA

1750/1909

En la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el presupuesto Ordinario de 1985 por no haberse presentado reclamaciones contra el mismo en su exposición B.O.R. 30-04-1985, número 49, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

GASTOS

Cap.	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
1 Remuneraciones de personal	6.999.770
2 Compra de bienes corr. y servicios ...	6.564.350
3 Intereses	1.810.125
4 Transferencias corrientes	21.000
B) Operaciones de capital	
6 Inversiones reales	1.366.825
9 Variación de pasivos financieros ...	2.442.110
Total	19.204.180

INGRESOS

A) Operaciones corrientes	
1 Impuestos directos	5.914.712
2 Impuestos indirectos	510.000
3 Tasas y otros ingresos	4.533.000
4 Transferencias corrientes	4.212.000
5 Ingresos patrimoniales	4.032.468
B) Operaciones de capital	
7 Transferencias de capital	1.000
9 Variación de pasivos financieros	1.000
Total	19.204.180

En cumplimiento del art. 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local.

Casalarreina, 21 de mayo de 1985.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE CERVERA DEL RIO ALHAMA ANUNCIO

1731/1887

Recibidas definitivamente las obras que seguیدا-

mente se detallan y solicitada por los contratistas relacionados la cancelación del aval formalizado, se hace público para que durante el plazo de quince días contados a partir de siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de La Rioja, pueden presentarse reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

—Obra: Establecimiento del tercer ramal de aguas en Cervera del Río Alhama.

Contratista: Andrés Santamaría.

Aval: Banco Central.— Importe 35.550 pts.

—Obras: Electrificación en Cervera del Río Alhama segunda fase. Desglosado.

Contratista: I.M.E.L. S. L.

Aval: Banco de la Vasconia.— Importe 153.828 pts

—Obra: Red de saneamiento, prolongación de emisario a la estación depuradora, segunda fase y complementario de distribución en Cervera del Río Alhama.

Contratista: Andrés Santamaría.

Aval: Banco Central.— Importe 233.770 pts.

—Obras de mejora y ampliación del abastecimiento, distribución de aguas, en Cervera del Río Alhama, segunda fase.

Contratista: Eduardo Andrés Martínez

Aval: Banco Hispano Americano.— Importe pesetas 160.000.

—Obra: Red de saneamiento Prolongación de Emisario a la estación depuradora, primera fase en Cervera del Río Alhama.

Contratista: Eduardo Andrés Martínez

Aval: Banco Hispano Americano.

—Obras de ampliación y mejora del abastecimiento y distribución de aguas, primera fase en Cervera del Río Alhama.

Contratista: Eduardo Andrés Martínez

Aval: Banco Hispano Americano.

Cervera del Río Alhama 17 de mayo de 1985.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE CLAVIJO

EDICTO

1709/1863

Aprobado por esta Corporación el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1985, y la liquidación del Presupuesto del ejercicio de 1984, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días hábiles a fin de que en cuyo plazo puedan hacerse por los interesados cuantas observaciones o reclamaciones quieran presentarse contra los mismos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 14 de la Ley 40/81.

Clavijo, 30 de abril de 1985.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE CORDOVIN

EDICTO

1589/1735

El Ayuntamiento en Pleno en sesión de 7 de mayo de 1985, acordó con el quorum del art. 3 número 2, letra g) de la Ley 40/1981 de 28 de octubre, la aprobación definitiva del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1985, quedando cifrado en la cuantía que a continuación se expresa en resumen a nivel de capítulos:

INGRESOS

Cap		Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	1.165.000
2	Impuestos indirectos	250.000
3	Tasas y otros ingresos	810.000
4	Transferencias corrientes	1.000.000
5	Ingresos patrimoniales	50.000
	Total	3.275.000

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1	Remuneraciones de personal	245.000
2	Compra de bienes corr. y servicios ...	2.325.000
3	Intereses	100.000
4	Transferencias corrientes	125.000

B) Operaciones de capital.

6	Inversiones reales	400.000
9	Variación de pasivos financieros	80.000

Total 3.275.000

Lo que se publica en cumplimiento de la previsión del art. 14 número 2 de la Ley 40/1981.

Cordovin 8 de mayo de 1985.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE CORNAGO

ANUNCIO

1697/1848

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de abril de 1985, aprobó el Presupuesto Municipal Ordinario formado para el año 1985, y se expone al público en Secretaría Municipal por término de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este edicto en el B. O. de La Rioja, a fin de que pueda ser examinado por los interesados y formularse durante el mismo plazo reclamaciones ante esta Corporación.

Lo que se publica en cumplimiento del art. 14 de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

Cornago, 16 de mayo de 1985.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE ENCISO

ANUNCIO

CAZA DE CORZO A RECECHO

1727/1883

Concedido a este Ayuntamiento un permiso de Caza de Corzo a Rececho, por los Servicios Provinciales del ICONA para los días 5, 6 y 7 del mes de julio, en la Reserva de Cameros.

Se saca a subasta el mismo en el precio base de 45.000 pts. más 10.000 pts. que deberá el adjudicatario ingresar en el Servicio Provincial del ICONA.

Presentación de plicas: Las ofertas serán al alta sobre el precio base fijado.

La presentación deberá hacerse en el plazo de 15 días a partir de la presente publicación, en sobre cerrado y habiendo constituido la fianza del 6% de la base. Lugar de presentación será la Secretaría Municipal.

La apertura de plicas tendrá lugar el día siguiente a la finalización del plazo de presentación de las mismas, en la Secretaría del Ayuntamiento a las 12 horas.

Enciso, 17 de mayo de 1985.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE ENTRENA

EDICTO

1614/1761

Por don José Ulecia Narro, actuando en nombre propio, se ha olicitado licencia para establecer la actividad de local para Bar, con emplazamiento en Cruce de Calvo Sotelo, 2, con Ctra. Lardero, de Entrena.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez 10 hábiles.

Entrena 13 de mayo de 1985.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE FUENMAYOR
EDICTO

1813/1965

Por don Ignacio Petralanda Uriá, en nombre propio se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de embotellado y equipos de frío en bodega de vinos de Origen Rioja, con emplazamiento en Ctra. de La Estación, núm. 40 Polígono 8, parcela 119.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 10 días hábiles.

Fuenmayor, 23 de mayo de 1985.

El Alcalde,

ANUNCIO

1587/1733

Aprobados por el Pleno en sesión ordinaria de fecha 6 de mayo del presente, los Padrones del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos y de Exacciones Municipales correspondientes al año 1985, en cumplimiento de lo legislado en la materia, se exponen al público durante el periodo de 15 días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación en el B. O. de La Rioja, pudiendo los contribuyentes examinarlos en las oficinas municipales a efectos de reclamaciones.

Fuenmayor, 11 de mayo de 1985.

El Alcalde,

ANUNCIO

1586/1732

Dictaminada por la Comisión de Hacienda la cuenta General del Presupuesto Ordinario, del patrimonio y de valores independientes, de acuerdo con el art. 116 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, se exponen al público por quince días las cuentas, sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, durante cuyo plazo y ocho días más puedan formularse contra las mismas reclamaciones, reparos u observaciones.

Fuenmayor, 11 de mayo de 1985.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE HARO
EDICTO

1771/1931

Con fecha 21 de mayo de 1985, este Ayuntamiento en sesión celebrada por la Comisión Municipal Permanente aprobó los Padrones Fiscales anuales correspondientes al presente ejercicio, de las siguientes Exacciones Municipales:

Escaparates, Muestras y Vitrinas, Letreros, Letreros de la Plaza de Toros, Vigilancia de establecimientos, Toldos y Marquesinas, Perros y Primero adicional de Circulación de Vehículos.

Dichos Padrones se exponen al público durante quince días hábiles a partir del siguiente en que se publique el presente edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, pudiendo los contribuyentes examinarlos en las dependencias municipales.

Contra la inclusión o cuotas tributarias consignadas en los mencionados documentos fiscales, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante este Ayuntamiento, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial o cualquier otra que estime oportuna, durante el plazo de quince días establecido para su exposición al público.

Haro, 21 de mayo de 1985.

El Alcalde.

ANUNCIO

1770/1930

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de mayo de 1985, acordó convocar segunda licitación para la adjudicación mediante subasta de los solares de propiedad municipal, situados, el primero, en la calle San Bernardo número 10, 10 interior y 12, con una superficie total de 217,50 m² calificado como bien de propios, y valorado en pesetas 900.000 y el situado en calle Tirón, número 5 con una superficie de 624,33 m² valorado en 4.000.000 pesetas, ambos calificados como bienes de propios de la Corporación, por un precio al alza de 3.675.000 pts. resultado de la reducción en un 25% del precio primero de licitación, de conformidad con el Pliego de Condiciones aprobado en sesión del Pleno de 20 de julio de 1984, y que se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas municipales de Secretaría.

Haro, 21 de mayo de 1985.

El Alcalde,

EDICTO

1774/1934

Por doña María Luisa Ibáñez Roldán, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de Bar con emplazamiento en Plaza de Castañares de Rioja número 1.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 10 días hábiles.

Haro, 21 de mayo de 1985.

El Alcalde,

EDICTO

1773/1933

Por don José Luis González Gómez, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de taller de Reparación de vehículos de Turismo, con emplazamiento en Plaza de Castañares de Rioja, núm. 8.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 10 días hábiles.

Haro, 21 de mayo de 1985.

El Alcalde,

EDICTO

1772/1932

Por don José María Iturbe Pérez de Nanclares, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de Taller Obrador Artesano, de Pastelería y Confitería, con emplazamiento en calle Herrera, 12.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Haro, 21 de mayo de 1985.

El Alcalde.

ANUNCIO

1690/1849

En virtud de Resolución del Pleno del Ayuntamiento de Haro, conforme autoriza el art. 119 del R. D. 3.046/77 de 6 de octubre, se anuncia concurso público, de acuerdo con el siguiente detalle:

Objeto.— Adjudicación por concurso libre de dos Licencias de la Clase B) Auto-turismo.

Reclamaciones.— Dentro de los 8 días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el B. O. de La Rioja, se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Plazo de presentación.— Las solicitudes se presentarán durante el plazo de veinte días hábiles siguientes al de la publicación en el Registro General del Ayuntamiento, de las 9,00 a las 14,00 horas.

Apertura.— Las solicitudes se abrirán en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial a las 12 horas de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Exposición del expediente.— En la Secretaría Municipal en días y horas hábiles de oficina.

Modelo de solicitud.— La solicitud de Licencia se formulará por el interesado acreditando sus condiciones personales y profesionales, la marca y modelo de vehículo a utilizar y justificantes que acrediten las circunstancias que en el concurran, en relación con lo señalado en la cláusula séptima del pliego:

- a) Vecino del Municipio con un año, como mínimo, de antigüedad en el empadronamiento.
 - b) Experiencia mínima de un año en el servicio de transporte de viajeros.
 - c) Conocimiento del callejero del Municipio y Capital de la Provincia, acreditado por cualquier medio.
 - d) Estar en situación de paro.
- Haro, 14 de mayo de 1985.
El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE HERCE
ANUNCIO

1639/1785

En la Secretaría municipal, se halla expuesto al público el Presupuesto Ordinario-Unificado para el ejercicio de 1985, que ha sido aprobado con carácter inicial por la Corporación Municipal, en sesión especial celebrada el día 13 de mayo, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Cap.	GASTOS	Pesetas
1	Remuneración de personal	1.704.241
2	Compra de bienes scorr. y Servicios ...	1.903.734
3	Intereses	978.240
4	Transferencias corrientes	67.839
7	Inversiones reales	2.130.000
	Total	6.783.960
	INGRESOS	
1	Impuestos directos	659.412
2	Impuestos indirectos	255.000
3	Tasas y otros ingresos	2.047.100
4	Transferencias corrientes	2.407.448
5	Ingresos patrimoniales	300.000
6	Enajenación de inversiones	25.000
7	Transferencias de capital	1.090.000
	Total	6.783.960

A tenor de lo dispuesto en el art. 14 y concordantes de la Ley 40/81 de 28 de octubre podrán interponerse reclamaciones ante el Pleno Corporativo, en el plazo de quince días hábiles, haciendo constar que en ausencia de las mismas, dicho acuerdo se elevará a definitivo automáticamente.

Herce, 15 de mayo de 1985.
El Alcalde,

ANUNCIO

1638/1784

El Ayuntamiento en Pleno en sesión celebrada el día 13 de mayo de 1985, acordó por unanimidad aprobar el proyecto denominado "Pavimentación de viales en calle Fray Atanasio Lobera, San Miguel Alta y San Miguel Baja".

El expresado documento se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de 15 días a efectos de reclamaciones.

Herce, 15 de mayo de 1985.
El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE HERVIAS
EDICTO

1766/1926

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente número 1 sobre suplemento de crédito que afecta al Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1985, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el B. O. de La Rioja, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de 30 días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas. En Ausencia de reclamaciones este acuerdo será elevado a definitivo.

Hervias, 22 de mayo de 1985.
El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE HORMILLA
EDICTO

1812/1964

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 121.1 del Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, se hace público que por acuerdo de la Corporación fecha 24 de mayo actual, resolviendo el concurso convocado al efecto, el servicio de Recogida de basuras y residuos sólidos urbanos, a domicilio, transporte a vertedero e incineración, ha sido adjudicado al vecino D. Aniceto García Basurto, por plazo que abarca de 1 junio de 1985 a 31 de diciembre de 1986.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Hormilla, 25 de mayo de 1985.
El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE LAGUNA DE CAMEROS
EDICTO

1716/1870

No habiéndose presentado reclamaciones contra el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1985, aprobado por acuerdo Plenario de 3 de abril último y publicado en el B. O. de la Comunidad Autónoma de La Rioja número 49 de fecha 30-4-85, se eleva a definitivo.

Laguna de Cameros, 20 de mayo de 1985.
El Alcalde,

EDICTO

1718/1872

Por acuerdo de este Ayuntamiento, previa autorización del Servicio Provincial de ICONA, el próximo día 6 de julio de 1985, dando principio a las once horas y con intervalos de quince minutos para cada una, tendrán lugar en esta Casa Consistorial y bajo la Mesa que presidirá el Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue las subastas forestales para el presente año, que se reseñan a continuación:

CAZA.—

Monte Matas del Pajar número 93.— 10 puestos de paso de palomas en el sitio de BALLOTA. Tasación base 350.000 pts. Índice 700.000 pts. Indemnizaciones y tasas 35.829 pts.

MADERAS.—

Montemayor número 94.— Lote único. Sitio, El Cepedo.— Entresaca 58 pies de haya, con 120 m3 de macera y 36 de leña. Tasación base 1.210.800 pts. Índice 1.513.500 pts. Indemnizaciones y Tasas 26.844 pts.

Las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado hasta y durante el plazo de licitación, que será anunciado en viva voz en el acto de cada subasta.

Para tomar parte en las subastas, será condición indispensable constituir en cualquier forma autorizada por la Ley, el 5% de tasación base, en concepto de fianza provisional, que será devuelta a los que no resulten adjudicatarios al término del acto. La fianza definitiva será del 20% del precio de adjudicación.

De quedar desierta alguna subasta, se celebrará en segunda convocatoria el día 13 de julio, en el mismo lugar y hora señalada para la primera e iguales condiciones y precios.

Laguna de Cameros, 20 de mayo de 1985.

El Alcalde,

**AYUNTAMIENTO DE PINILLOS
EDICTO**

1613/1760

Presentadas la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, así como la de Valores Independientes y Auxiliares correspondientes al ejercicio de 1984, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días, a los efectos de que puedan ser examinadas y formular los reparos y observaciones que se consideren pertinentes.

Pinillos, a 11 de mayo de 1985.

El Alcalde,

Mancomunidades y otros Organismos

OFICINA RECAUDATORIA

CLAVIJO

1723/1879

Oficina: Vara de Rey, 51, Entreplanta, Logroño.

Apertura de cobranza de los recibos correspondientes a los Arbitrios Municipales, Impuesto sobre Circulación de Vehículos y arreglo de caminos del Ejercicio de 1985, del Ayuntamiento de Clavijo.

Durante los días 12 en el Ayuntamiento de Clavijo y 13 de Junio próximo en el de La Unión, se despacharán entre las horas de 5,30 a 7 de la tarde, los recibos correspondientes a los impuestos arriba citados.

Los contribuyentes afectados a estos impuestos que no satisfagan sus recibos en los días y horas señalados podrán hacerlo en la Oficina Recaudatoria de Logroño, situada en la Calle Vara de Rey núm. 51, Entreplanta los días laborables de lunes a viernes de 4,30 a 7,30 de la tarde.

Período voluntario: Hasta el 15 de Julio de 1985.

Al vencimiento del período de prórroga se iniciará el cobro de los descubiertos por vía de apremio, con aplicación del 20% de recargo.

Se recuerda que para la efectividad de estos impuestos podrán hacer uso, quienes lo deseen, de la modalidad de domiciliación de pago en Entidades Bancarias y Cajas de Ahorro, conforme a las normas establecidas al efecto.

Clavijo, 22 de mayo de 1985.

El Recaudador,

CAMARA AGRARIA LOCAL DE QUEL

EDICTO DE APERTURA DE COBRO

1700/1851

Oficinas: Calvo Sotelo, 30 Logroño

El Recaudador de esta Cámara Agraria Local, Don Dionisio Ortega Anguiano.

Hace saber: La apertura de cobro correspondiente al ejercicio económico de 1985 y atrasos, por los conceptos de las derramas establecidas.

Días de cobro: 17, 20 y 24 de junio de 1985.

Oficinas de la Cámara Agraria.

Horario: Los tres días inclusive de 4 a 8 de su tarde

Período voluntario: Del 17 de Junio al 17 de Julio.

Período de prórroga: Con el 5% de recargo, 15 días naturales siguientes al vencimiento del período voluntario.

Transcurrido este último plazo sin satisfacer el pago, se procederá a su cobro por la vía administrativa de apremio, con el veinte por ciento de recargo sobre la deuda.

Lo que participo para general conocimiento, su publicación en el Boletín Oficial y Cámara Agraria de Quel.

Logroño, 20 de mayo de 1985.

El Recaudador,

Consejería de la Presidencia

OFICINA DE CONTRATACION

—/2054

La Consejería de Hacienda y Economía convoca la siguiente contratación directa:

Objeto: "Edición de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de La Rioja-año 1985".

Presupuesto de contrata: 1.150.000 pts.

Presentación de proposiciones: En el Registro General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, hasta las trece horas del cuarto día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

El Pliego de Cláusulas y demás documentación se hallan a disposición de los interesados en la Oficina de Contratación, durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, 5 de Junio de 1985.

SUSCRIPCIONES Pesetas

Año	1.500
Semestre	1.000
Trimestre	750

EJEMPLARES SUELTOS

Mes fecha	30
Mes anterior	50
Más de un año	100

ANUNCIOS

Se abonará por cada línea o fracción 45 pesetas, calculando un promedio de nueve palabras en línea impresa y el promedio que resulte en los escritos mecanografiados que se liquidan previamente.



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo Concertado (26/2)

Se publica: Martes, Jueves y Sábados

Edita e imprime:

Comunidad Autónoma de La Rioja
Redacción y Administración: Vara de Rey, 3. 26002 LOGROÑO

Teléfono (941) 25-75-99

Los edictos y anuncios deberán registrarse en la Delegación General del Gobierno, pasando a ser liquidados en la Administración del Boletín Oficial de La Rioja, e ingresar su importe en cualquiera de las Sucursales o Agencias de la Caja Provincial de Ahorros de La Rioja c/c. 11-70015816-2, abierta por esta Comunidad Autónoma para suscripciones y anuncios.